



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

**RESOLUCION No. CSJQR21-145**  
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

**RESUELVE:**

1º- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Orden	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia adicional y docencia	Capacitación	Total
1	94464229	BERMUDEZ MORENO JUAN PABLO	570,92	149,00	52	5	776,92
2	1094942732	MARTINEZ ZAPATA JOAN STEVEN	600,00	155,00	5,83	5	765,83
3	7555733	DUQUE ANTE CARLOS HUMBERTO	405,33	165,00	100	30	700,33
4	1094957410	ABRIL QUICENO VALENTINA	521,24	161,50	7,56	10	700,30
5	1094916520	RODRIGUEZ ZUÑIGA MARCELA	504,68	173,00	20,94	0	698,62
6	1097401246	GONZALEZ OSORIO JUAN MANUEL	488,12	166,50	0,33	10	664,95
7	4526074	GRISALES RIVEROS LEONARDO	355,65	159,00	100	15	629,65
8	1094940402	CASTILLO RIAÑO CAMILA MERCEDES	455,01	142,50	13,94	0	611,45
9	41940641	GIRALDO SERRATO PAOLA ANDREA	339,09	152,50	100	10	601,59
10	33818755	LONDOÑO LOPEZ PAOLA ANDREA	305,97	169,50	100	25	600,47
11	1094958466	CADENA TRUJILLO CHRISTIAN CAMILO	421,89	152,50	15,28	0	589,67
12	9771673	GARCIA PARRA GABRIEL ANTONIO	339,09	161,00	41	40	581,09
13	94463569	CELIS ARISTIZABAL NESTOR ANTONIO	388,77	147,00	41,17	0	576,94
14	24580603	RINCON RODRIGUEZ OLMA YULIETT	322,53	140,00	100	10	572,53
15	52715593	CANDELA MORENO ADRIANA DEL PILAR	355,65	152,50	58,89	0	567,04
16	1094924285	OSPINA TABORDA SEBASTIAN	421,89	145,00	0,11	0	567,00
17	1094943311	DUQUE CARDONA LAURA CAMILA	421,89	60,00	46,33	20	548,22
18	1053815428	JARAMILLO DUQUE YENNY LORENA	355,65	139,00	22,94	0	517,59
19	1094950857	BOTERO ARIAS FABRE	339,09	164,00	11,72	0	514,81
20	1094949704	PEREZ RODRIGUEZ LAURA VANESSA	305,97	161,00	38,28	0	505,25
21	1094950135	MEJIA FORERO DANIELA	305,97	154,00	37,89	0	497,86

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

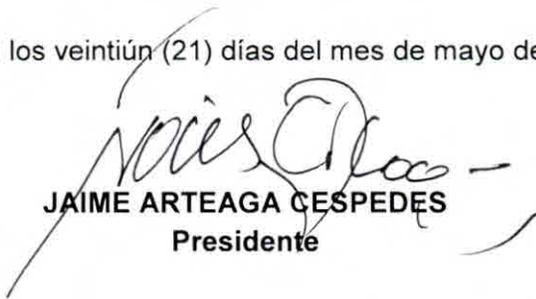
Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

  
**JAIME ARTEAGA CESPEDES**  
 Presidente

JEVC/PAGR